

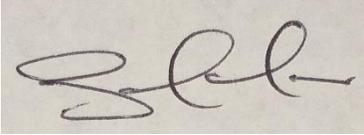
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

RADICACION: 2021-00312-00

LIQUIDACION DE COSTAS:

aviso	\$ 13.000,00
agencias en derecho	\$ 358.000,00
total	\$ 371.000,00

SON: TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS MCTE.
BUCARAMANGA, OCTUBRE 31 DE 2022



SUSAN MILENA SUAREZ MORENO
SECRETARIA

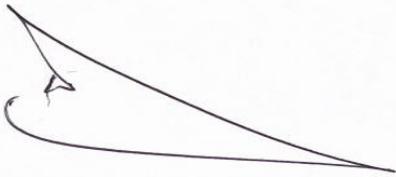
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, octubre treinta y uno (31) de dos mil veintidós (2022)

En atención a que la liquidación de costas que antecede se realizó observando los requisitos exigidos por el artículo 366 del Código General del Proceso, el Despacho le imparte **APROBACION** a la misma.

De otra parte, frente a la liquidación de crédito aportada por el apoderado de la parte demandante, como quiera que mediante proveído anterior se ordenó el envío del presente proceso a los Juzgados de Ejecución Civil Municipal de Bucaramanga, dicho trámite deberá ser resuelto por dicho Despacho Judicial en la oportunidad que corresponda.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA
JUEZ